

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

- ❖ **Expediente nº:** 183A/2024
- ❖ **Procedimiento:** Contrato de Servicios.
- ❖ **Objeto:** Organización y desarrollo de los Festejos Taurinos 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que se hace necesario celebrar un contrato de servicios para adjudicar un CONTRATO DE SERVICIOS para la ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2024, se quiere justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios materiales y personales suficientes para cubrir las necesidades que se pretendan satisfacer por medio del contrato a celebrar.

Por ello, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** Insuficiencia de medios personales: Que en la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos del Ayuntamiento no existe puestos de trabajo para prestar servicios de ambulancias, médicos y veterinarios, director de lidia y demás personal colaborador que exige el Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la celebración puntual y segura de cualquier festejo taurino.

**SEGUNDO.** Insuficiencia de medios materiales.

Que no se dispone de los medios materiales necesarios (reses, plazas de toros y vallados en el recorrido por el que discurrirán los encierros y sueltas de las reses).





# AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P1001400I

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Los referidos medios materiales, imprescindibles para el desarrollo de los festejos constituyen suministros y servicios muy específicos y concretos que sólo se puedan prestar por una empresa especializada.

**TERCERO:** Para una adecuada prestación y coordinación de todos los servicios y suministros que requieren las necesidades que se pretenden satisfacer, en orden principalmente a una realización segura y eficiente de los festejos taurinos para todas las personas que participen, se considera como única opción posible y segura, que todos esos suministros y servicios se realicen por una única empresa especializada mediante la adjudicación de un contrato administrativo mixto de suministros/servicios

Lo que informo, a fin de que quede acreditada la insuficiencia de medios en el Ayuntamiento y se proceda a la celebración del oportuno contrato de servicios.

Del presente Informe, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dará la adecuada publicidad en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

En Aldeanueva de la Vera, a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

Fdo. Francisco Javier García Béjar  
*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

